



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Recursos Humanos

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1555

VALPARAISO, 1 de abril de 2019

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer dos **(2) cargos de Fiscalizadores asimilados a grado 15º, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique y la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas**, mediante **proceso de selección interno**, con el objeto de realizar aforos, revisión documental, examen físico y toma de muestras en las áreas de jurisdicción aduanera denominada "Zona Primaria" conforme a los lineamientos, programas, metodología y disposiciones elaborados por la Subdirección de Fiscalización y la normativa vigente relativa a importaciones y exportaciones.

Que, el Servicio además requiere proveer un **(1) cargo de Profesional asimilado a grado 11º, como Asesor(a) Jurídico(a) con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique**, mediante proceso de selección por el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el objeto de asesorar y asistir al Jefe del Departamento en el desarrollo de la función en base a las disposiciones legales vigentes, así como también proponer, preparar y gestionar materias jurídicas del Servicio.

Que, también mediante proceso de selección por el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), el Servicio requiere generar proveer un (01) cargo de **Profesional asimilado a grado 15º, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Puerto Montt**, con el objeto de efectuar la gestión integral de la Aduana correspondiente en materias administrativas, financieras y contables, como infraestructura operativa y de soporte, compras públicas, presupuesto, sistemas de turno, jornada extraordinaria, cumplimiento de contratos, entre otras.

### TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**LLÁMESE** a proceso de selección para proveer los empleos a contrata en los cargos y mecanismos que se indican a continuación, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479:



Dirección Nacional de Recursos Humanos  
Valparaíso, Chile  
Teléfono: 22 211 4411  
Fax: 22 211 4412

- **2 Fiscalizadores asimilados a grado 15º**, con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Iquique** y la **Dirección Regional de Aduana Punta Arenas**, mediante **Proceso de Selección Interna**.
- **1 Profesional asimilado a grado 11º**, como **Asesor(a) Jurídico(a)** con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Iquique**, mediante **Proceso en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)**.
- **1 Profesional asimilado a grado 15º**, con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Puerto Montt**, mediante **Proceso en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)**.

**Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil, según corresponda.**



AMC/DBA  
Correlativo: 16798 / 2019



  
**JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134615  
Fax (32) 2134655